

GARANTÍA DE CALIDAD DE LA MERCANCÍA

Condiciones de la garantía (vigentes a partir del 2016-10-06)

Lumiverso S.C. Dominik Wagner, Szymon Kowiel ul. Krakowska 29E 50-424 Wrocław NIP 8971766944

§1 . Condiciones generales

1. El Vendedor garantiza el correcto funcionamiento de la mercancía y concede una garantía de calidad. El Comprador debe respetar las instrucciones de uso y las leyes y las normas aplicables en el país de uso.
2. El comprobante de venta es el documento de garantía que da derecho al ejercicio de los derechos de garantía por parte del Comprador. La garantía se concede únicamente a la parte que haya adquirido el producto (el Comprador) directamente de Lumiverso s.c.
3. La fecha de compra se determinará sobre la base del comprobante de compra (recibo, factura) a más tardar en un plazo de 30 días a partir de la fecha de recepción/envío de la mercancía (nota de salida de almacén/ albarán).
4. Los defectos y fallos que se detecten durante el período de garantía serán eliminados por el Vendedor de forma gratuita.
5. Los sistemas de regulación de intensidad y de control no afectarán el período de garantía.
6. En el caso de las entidades que ejerzan una actividad económica, esta garantía sustituye el aval. Los clientes no comerciales pueden reclamar sus derechos, alternativamente, dentro de la garantía o el aval.
7. El Vendedor no se hace responsable de la incompatibilidad de la mercancía con los dispositivos en los que la misma se instale. Todas las consultas relativas a la compatibilidad de la mercancía, así como las observaciones y reservas pueden presentarse con anterioridad a la compra por teléfono al número 500 301 443 o por correo electrónico a: info@lumiverso.com
8. El Vendedor se reserva el derecho de enviar a las instalaciones del Comprador a un representante autorizado para que éste realice una inspección de la mercancía. A petición del Vendedor, el Comprador pondrá a disposición del representante del Vendedor la mercancía, el lugar de su instalación, así como toda la documentación técnica y operativa relacionada con la aplicación de la mercancía y/o su instalación.
9. Las mercancías devueltas para su reparación que no se recojan en un plazo de 3 meses a contar desde la fecha de notificación al Comprador sobre la gestión de la reclamación se eliminarán.

§2 . Alcance de la garantía

1. Salvo que se indique lo contrario en el documento de venta, el período de garantía es de 24 meses a partir de la fecha de compra.
2. La garantía de la mercancía que utiliza la tecnología LED no cubre los daños ni la pérdida natural de rendimiento de la mercancía si se cumple el criterio de depreciación lumínica L70B50 de la norma IEC 62717 durante un período de 50.000 horas (salvo que se indique lo contrario en la especificación del producto).
3. Se entiende que la vida útil máxima de la mercancía es de 4.000 horas al año, y el indicador de la eficacia OEE para los componentes electrónicos, como las fuentes de alimentación, los controladores, etc. es de 0,2% para 1.000 horas de funcionamiento.
4. El período de garantía cubre el número de años u horas, lo que ocurra primero, a una temperatura ambiente de 25°C para los productos para interiores, y de 35°C para los productos para uso exterior (salvo que se indique lo contrario en la especificación del producto).
5. Esta garantía excluye la responsabilidad del Vendedor ante el Comprador por, entre otras cosas, la

instalación de la mercancía, la provisión de acceso a la mercancía (andamios, ascensores, etc.), los daños particulares, colaterales o secundarios (incluyendo la pérdida de beneficios, los daños materiales u otros costes no especificados anteriormente).

§3 . Marco de garantía

1. El inicio del procedimiento de reclamación está sujeto a la entrega de la mercancía reclamada, a costa y riesgo del Comprador, a las instalaciones del Vendedor: **Lumiverso S.C. ul. Krakowska 29E 50-424 Wrocław**. La mercancía reclamada debe entregarse completa, es decir, con el equipamiento y en la misma configuración en que fue adquirida por el Comprador. De no ser así, el Vendedor podrá negarse a aceptar dicha mercancía para su reparación. Los gastos de envío de vuelta de la mercancía al Comprador a la dirección indicada en el formulario de reclamación correrán a cargo del Vendedor en caso de una respuesta positiva a la reclamación.
2. El Comprador acompañará la mercancía reclamada de un formulario de reclamación debidamente cumplimentado, disponible para su descarga en: http://www.lumiverso.com/pdf/formularz_naprawy.pdf
3. El Vendedor se compromete a reparar la mercancía reclamada en un plazo de 14 días hábiles a contar desde la fecha de su recepción. En el caso de reparaciones particularmente difíciles o cuando la reparación requiere la importación de piezas del extranjero, el plazo de reparación podrá extenderse. El Vendedor informará al Comprador sobre la extensión del plazo de reparación inmediatamente después de determinar las correspondientes medidas a tomar. Los plazos anteriores no se aplicarán al determinar un retraso de pago superior a 7 días desde la expiración del plazo. En este caso, hasta la fecha de pago por parte del Cliente del importe total adeudado, los plazos de eliminación de defectos y daños se suspenderán y no serán vinculantes para el centro de servicio del Vendedor, aceptando el Comprador el depósito de la mercancía aceptada por el centro de servicio del Vendedor.
4. La garantía se extenderá por el período de permanencia de la mercancía en el centro de servicio del Vendedor, contando desde la fecha de recepción de la mercancía para su reparación en el centro de servicio del Vendedor hasta la fecha de finalizar la reparación por el centro de servicio del Vendedor.
5. El Vendedor podrá, a su discreción, reparar la luminaria reclamada, sustituirla por una nueva o devolver el importe pagado. También podrá aplicarse una reducción del precio de la mercancía, previo consentimiento del Comprador. La eliminación por parte del Vendedor del defecto en cualquiera de las formas indicadas en la frase anterior agotará la totalidad de las reclamaciones del Comprador en relación con dicho defecto.
6. Si el Vendedor decide sustituir la mercancía, pero no podrá hacerlo debido a la falta de disponibilidad o al abandono de su producción, podrá sustituir el Producto por otro modelo comparable (que podrá diferir ligeramente del Producto en términos de diseño o especificaciones técnicas).
7. La garantía no se renovará como resultado del ejercicio por parte del Comprador de sus derechos de garantía ni como resultado de las medidas adoptadas por el Vendedor en el cumplimiento de las obligaciones en virtud de la garantía de calidad, siendo esto aplicable también en el caso de la mercancía sustituida por una libre de defectos.
8. La responsabilidad total del Vendedor en concepto de cualquier reclamación (responsabilidad contractual y extracontractual) queda limitada y no superará el precio de compra original del Producto.

§4 Pérdida de derechos de garantía

Se producirá la pérdida de los derechos de garantía por parte del Comprador en los siguientes supuestos:

1. Los defectos y daños en la mercancía causados por incendios, rayos, inundaciones, sobretensiones del sistema de alimentación, etc., así como cualquier defecto causado por circunstancias ajenas al control del Vendedor.

2. Reparaciones propias, realizadas por personas no autorizadas por el Vendedor.
3. Números de serie y códigos de barras del dispositivo dañados o destruidos.
4. Daños mecánicos, químicos y térmicos o daños intencionados de la mercancía y los defectos derivados de los mismos.
5. Daños derivados de un mantenimiento insuficiente o incorrecto.
6. Daños derivados de un uso indebido o no conforme, de una instalación no conforme a las normas, reglas o instrucciones aplicables, incluyendo en particular las últimas normas regionales del sector en materia de seguridad (incluida la eléctrica), así como del almacenamiento, conservación o ajustes indebidos.
7. En el caso de mal funcionamiento de la mercancía (defectos físicos) durante el período de garantía, el Comprador cesará inmediatamente el uso de la mercancía e iniciará el procedimiento de reclamación como se indica en la cláusula 3ª, pero no más tardar en un plazo de 14 días a partir de la fecha de detectarlo.

§5 . Disposiciones finales

1. Si la reclamación resultara injustificada, el Vendedor podrá cargar al Comprador los costes de devolución de la mercancía y de las pruebas realizadas, así como los costes de manipulación asociados (costes de desplazamiento del representante del Vendedor al lugar de instalación según el Acuerdo del Ministro de Infraestructuras, de 25 de marzo de 2002, así como los costes de peritaje según la tasa horaria fija).
2. El Comprador guardará el comprobante de compra de la mercancía y/o el albarán, así como la documentación del centro de servicio.
3. Estas condiciones de garantía se emiten por escrito en el momento de la compra de la mercancía, a solicitud del Comprador. Estas condiciones de garantía serán vinculantes para el Comprador incluso cuando no se hayan facilitado por escrito.
4. El Comprador que realice la compra debe familiarizarse con estas condiciones de garantía y de servicio, tal y como se recoge en la hoja de garantía. El Vendedor no está obligado a informar al Comprador sobre las condiciones de garantía. Cada Comprador debe familiarizarse con las mismas antes de realizar la compra. Las condiciones de garantía están publicadas en el sitio web del Vendedor como archivo pdf en www.lumiverso.com/pdf/gw.pdf
5. **En todo lo no contemplado en estas condiciones de garantía serán de aplicación las disposiciones del Código Civil y de la Ley, de 27 de julio de 2002, sobre las condiciones particulares de las ventas al consumidor.**